

**ACTA RESOLUTIVA**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 008-2022**  
**28 DE JULIO 2022**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y ocho días del mes de julio del dos mil veinte y dos, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria séptima, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, encargada de presidir la presente sesión; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Mery Rea, Representante Facultad Ciencias de la Salud; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Lic. Mary Mosso Ortíz, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Sr. Darwin Andrade, Representante estudiantil; Srta. Karelys Saltos, Representante estudiantil; Sr. Alejandro Benavides, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores;

Ausentes: Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores, permiso médico; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, permiso médico; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas, permiso médico; Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel, permiso médico; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados; Srta. Génesis Jara Reinoso, presidente FEUE, Bolívar; Sr. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Resolución de la Actualización del Reglamento de Escalafón Docente de la Universidad Estatal de Bolívar.
2. Aprobación del Proyecto del Programa de Maestría en Educación Básica, Modalidad en Línea a ejecutarse en Convenio con la Universidad Estatal Península de Santa Elena.
3. Análisis y Resolución de la Reforma al Proyecto Curricular de Suficiencia en el Aprendizaje de una Segunda Lengua – Nivel A1, A2, B1, B2 y C1.
4. Análisis y Aprobación del Instructivo Académico del Departamento de Idiomas de la Universidad Estatal de Bolívar.

5. Análisis y Resolución del Estudio Prospectivo de la Carrera de Gestión de Talento Humano de la Extensión Universitaria de San Miguel.
6. Análisis y Resolución de la Reforma al Informe Técnico de Cambio de Carrera y Homologación de la Transición de Mallas Curriculares entre la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática, Modalidad Presencial y la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática, Modalidad Híbrida.
7. Análisis y Resolución de la Reforma al Informe Técnico de Cambio de Carrera y Homologación de la Transición de Mallas Curriculares entre la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Matemáticas y Física, Modalidad Presencial y la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Matemáticas y Física, Modalidad Híbrida.
8. Análisis y Resolución del Informe de Evaluación al Desempeño Docente, Periodo Académico Ordinario PAO II, Noviembre 2021 – Marzo 2022.
9. Análisis y Resolución del Informe de Apelaciones de la Coevaluación de Pares dentro del Proceso de Evaluación al Desempeño Docente, Periodo Académico Ordinario PAO I, Mayo-Septiembre 2021.
10. Análisis y Resolución del Plan del Programa de Profesionalización por Trayectorias Profesionales y Validación de Conocimientos de la Carrera de Comunicación.
11. Análisis y Resolución del Proyecto de Maestría en Sociología, Modalidad en Línea, Menciones Género e Identidades, Sociología, Criminalística y Seguridad Ciudadana; y, Sociología Organizacional y Comunitaria.
12. Análisis y Resolución para la Determinación de Requisitos Mínimos para la incorporación del Personal de Apoyo Académico Ocasional a la Universidad Estatal de Bolívar.
13. Análisis y Resolución de la Reforma al Protocolo de actuación en casos de Acoso, Violencia de Género, Sexual y Discriminación en el ámbito universitario.
14. Análisis y Resolución del Informe de la Comisión Especial conformada para resolver el caso del Abg. Washington Fernando Mora Vaca, Docente de la Universidad Estatal de Bolívar.
15. Análisis y Resolución para Nombrar al Representante Docente a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad Estatal de Bolívar.
16. Análisis y Resolución para nombrar a un estudiante para conformar la Comisión de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.

A la Convocatoria por pedido de la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, se incluyen los puntos 13 y 16; de igual manera por pedido del Dr. Ángel Naranjo se incluye el punto 15, una vez incluido los puntos solicitados, por secretaria se procede a dar lectura a la convocatoria con los puntos insertos y se pone a consideración de los señores Miembros de Consejo Universitario, la misma que se aprueba por unanimidad.

Aprobado el orden del día, se procede a dar lectura al primer punto.

**PRIMER PUNTO:** Análisis y Resolución de la Actualización del Reglamento de Escalafón Docente de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DRA. SILVIA PACHECO**, por favor Ing. Darwin Carrión, Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Miembro de la Comisión de Escalafón de la Universidad quién aportará en la explicación del punto.

**ING. DARWIN CARRIÓN**, autoridades, según la reunión del 7 de julio del 2022 por la Comisión de Escalafón, en base al nuevo Reglamento Codificado modificamos el artículo 128 de nuestro Reglamento de Escalafón, que trata sobre el Escalafón y Escala remunerativa del Personal de Apoyo Académico, luego del artículo se ha agregado la siguiente tabla, establecer los requisitos mínimos requeridos para el personal académico ocasional a la Universidad Estatal de Bolívar a excepción de los Técnicos Docentes del Departamento de Idiomas; así como las Disposiciones Transitorias Primera y Tercera. Cambios sugeridos por la Comisión de Escalafón de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros esta es una actualización que se ha hecho al Reglamento por una disposición del CES que notificó a las Universidades la actualización del Reglamento de Escalafón, por existir la reforma al Reglamento de Escalafón del Docente Universitario del Ecuador, es por aquello que se procedió en base a los lineamientos se ha actuado. En las Disposiciones Transitorias que nos dan 10 años, es porque la Universidad tiene que trabajar y a regular la planta Docente, se ha hecho un estudio a 10 años de activos pasivos de nuestra planta docente con la proyección de quienes van a jubilarse, como vamos realizar este reemplazo a la institución, es por ello que el CES no realizará una evaluación quinquenal. Esta es una propuesta de la Comisión de Escalafón., revisando las normativas pertinentes, a consideración para el debate.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros el trabajo que se viene realizando, específicamente la Comisión de Escalafón, tiene trascendencia para el futuro de la Universidad, es una necesidad prioritaria para quienes estamos laborando específicamente ciertas áreas estratégicas, ya que a pesar de existir una necesidad institucional no se puede cubrir con el personal necesario, por lo que al haber sido analizado y revisado por la Comisión de Escalafón conjuntamente con la Dirección de Talento Humano, en esta consideración lanzo a moción para la aprobación.

MOCIÓN emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación, es apoyada por la Lic. Mary Mosso, Dr. Henry Vallejo.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros con los argumentos expuestos y con el apoyo a la Moción, por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario presentes, se aprueba el punto por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008 – 2022 – 094**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EN EL**

**ARTÍCULO 128 ESTABLECER LOS REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO OCASIONAL A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, A EXCEPCIÓN DE LOS TÉCNICOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA Y TERCERA.”.**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN OCASIONAL DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICOS A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR				
Categoría	Grado	Formación	Experiencia Profesional	Capacitación
<b>Personal de Apoyo 5</b> (- Técnicos Docentes, - Técnicos de investigación, - Técnicos de laboratorio; y, - Técnicos en el campo de las artes o artistas docentes)	5	Título de tercer nivel de grado en un campo de conocimiento vinculado a sus actividades reconocido e inscrito por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior	2 años con 6 meses en el campo específico de conocimiento	120 horas en el área de conocimiento vinculado a sus actividades
<b>Personal de Apoyo 4</b> (- Técnicos Docentes, - Técnicos de investigación, - Técnicos de laboratorio; y, - Técnicos en el campo de las artes o artistas docentes)	4	Título de tercer nivel de grado en un campo de conocimiento vinculado a sus actividades reconocido e inscrito por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior	2 años en el campo específico de conocimiento	86 horas e el área de conocimiento vinculado a sus actividades
<b>Personal de Apoyo 3</b> (- Técnicos Docentes, - Técnicos de investigación, - Técnicos de laboratorio; y, - Técnicos en el campo de las artes o artistas docentes)	3	Título de tercer nivel de grado en un campo de conocimiento vinculado a sus actividades reconocido e inscrito por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior	1 año con 6 meses en el campo específico de conocimiento	96 horas en el área de conocimiento vinculado a sus actividades
<b>Personal de Apoyo 2</b> (- Técnicos Docentes, - Técnicos de investigación, - Técnicos de laboratorio; y, - Técnicos en el campo de las artes o artistas docentes)	2	Título de tercer nivel de grado en un campo de conocimiento vinculado a sus actividades reconocido e inscrito por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior	1 año en el campo específico de conocimiento	96 horas en el área de conocimiento vinculado a sus actividades
<b>Personal de Apoyo 1</b> (- Técnicos Docentes, - Técnicos de investigación, - Técnicos de laboratorio; y, - Técnicos en el campo de las artes o artistas docentes)	1	Título de tercer nivel de grado en un campo de conocimiento vinculado a sus actividades reconocido e inscrito por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior	6 meses en el campo específico de conocimiento	96 horas en el área de conocimiento vinculado a sus actividades

Se establece los requisitos mínimos para técnicos docentes ocasionales, que impartirán la enseñanza de un segundo idioma, en los niveles A1, A2, B1, B2 hasta C1 o su equivalente en el Departamento de Idiomas de la Universidad Estatal de Bolívar.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN OCASIONAL DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICOS DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR				
Categoría	Grado	Formación	Experiencia Profesional	Capacitación
Personal de Apoyo 5 (- Técnicos Docentes Idiomas)	5	Título de tercer nivel de grado, o maestría acorde al campo de conocimiento vinculado a la enseñanza de un segundo idioma, legalmente registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior	2 años con 6 meses en el campo específico de conocimiento	Certificación C1 o su equivalente
Personal de Apoyo 4 (- Técnicos Docentes Idiomas)	4	Título de tercer nivel de grado, o maestría acorde al campo de conocimiento vinculado a la enseñanza de un segundo idioma, legalmente registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.	2 años en el campo específico de conocimiento	Certificación B2 o su equivalente

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** -La Universidad Estatal de Bolívar deberá presentar al CES para su conocimiento, el primer estudio de pasivos laborales, hasta el 13 de junio de 2022, conforme lo determinado en la Disposición General Primera.

**TERCERA.-** Hasta el 28 de septiembre de 2022, la Universidad Estatal de Bolívar iniciará la ejecución de una planificación con base en las Disposiciones Generales Primera, Segunda y Tercera del presente Reglamento, de lo cual notificarán al CES para su conocimiento. La planificación contemplará un plazo máximo de diez (10) años para su ejecución. El CES realizará un monitoreo quinquenal para verificar el cumplimiento del plan.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO:** Aprobación del Proyecto del Programa de Maestría en Educación Básica, Modalidad en Línea a ejecutarse en Convenio con la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

**DRA. SILVIA PACHECO,** solicito al Dr. Bolívar Guzmán, la explicación del caso.

**DR. BOLÍVAR GUZMÁN,** autoridades a nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación quiero presentar el Proyecto tan anhelado de la Maestría en Educación Básica, más de 28 años que no hemos tenido la oportunidad de dictar una Maestría a nuestros estudiantes en esta Carrera, hoy solicito bajo la anuencia de este Consejo Universitario el apoyo para la aprobación de la Maestría en Educación Básica, misma que ha sido trabajado durante dos años con la Universidad Politécnica de Santa Elena y hoy la estamos presentando.

**DR. CARLOS RIBADENIERA,** compañeros complacido y felicito por el trabajo que se viene Desplegando en este Proyecto de Maestría en convenio con la fraterna Universidad de Santa Elena, y aprobado por el CES y CACES. Lanzo a moción para la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación, emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira, apoyada por los señores Miembros presentes de Consejo Universitario.

Los Miembros de Consejo Universitario felicitan por el trabajo desplegado por el Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Educación y demás actores para que se haga realidad la Maestría.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros, con los antecedentes expuestos, revisados los documentos correspondientes; y verificada la necesidad de estudiantes por realizar esta Maestría hemos realizado una alianza con la Universidad Politécnica de Santa Elena para que hoy se haga realidad, gracias compañeros por la aprobación de manera unánime.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008 – 2022 - 095**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, MODALIDAD EN LÍNEA A EJECUTARSE EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PENÍNSULA DE SANTA ELENA”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución de la Reforma al Proyecto Curricular de Suficiencia en el Aprendizaje de una Segunda Lengua – Nivel A1, A2, B1, B2 y C1.

**DRA. SILVIA PACHECO**, solicito para este punto a la Lic. Lucy Pazmiño, dar las explicaciones del caso.

**LIC. LUCY PAZMIÑO**, compañeros este es un Reglamento aprobado en el 2021, pero surgieron diferentes dificultades especialmente en la aprobación de la suficiencia B2, fue necesario actualizar este Proyecto Curricular, los cambio son mínimos en el cual se está considerando que se apruebe el nivel C1, con esto se abre todas las posibilidades de los estudiantes para cursos irregulares en la institución, así como para cursos que se puedan preparar para estudiantes externos; se hizo también una modificación en lo que corresponde a la distribución de las horas, en función a los idiomas que se está enseñando actualmente, como Inglés y Francés, se consideraron las horas de docencia que son la 6 que se trabaja actualmente virtuales, 2 horas para PAE, y las 7 horas del trabajo autónomo del estudiante. Son los cambios realizados en el Proyecto Curricular con la finalidad de ir mejorando los procesos en nuestra institución.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros esta propuesta es con la finalidad de dar viabilidad a todos los estudiantes tanto de grado como de posgrado, con la finalidad de homologar con los certificados.

**LIC. LUCY PAZMIÑO**, compañeros fue importante crear esta planificación curricular para brindar un mejor servicio a los señores estudiantes. Hoy en día nuestros estudiantes aprueban hasta el nivel B2, hoy lo hemos ampliado hasta un nivel C1 de forma abierta.

**DR. HENRY VALLEJO**, compañeros moción que se apruebe con todas las sugerencias y observaciones realizadas en este Consejo.

MOCIÓN emitida por el Dr. Henry Vallejo para la aprobación del punto, apoyada por la Lic. Comanecy Gavilán y demás Miembros de Consejo Universitario.

Se aprueba por unanimidad de los Señores Miembros de Consejo Universitario presentes.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008 – 2022 – 096**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR LA REFORMA AL PROYECTO CURRICULAR DE SUFICIENCIA EN EL APRENDIZAJE DE UNA SEGUNDA LENGUA – NIVEL A1, A2, B1, B2 Y C1”.**

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO:** Análisis y Aprobación del Instructivo Académico del Departamento de Idiomas de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DRA. SILVIA PACHECO**, de igual manera por favor Lic. Lucy Pazmiño, dar la explicación del Instructivo.

**LIC. LUCY PAZMIÑO**, compañeros este año se ha podido evidenciar en el Departamento de Idiomas diferentes situaciones que se han presentado, se trabajó en este instructivo con la finalidad de operativizar y ayudar a los estudiantes con los procesos académicos que presentan, sustentado con la normativa legal vigente para la ejecución del mismo; así como los articulados necesarios que respaldan el presente instructivo.

**ING. DAVID SILVA**, compañeros felicito todos los trabajos que se realizan, por sugerencia este se debería aplicar como una guía de procedimiento.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros ante la inquietud y sugerencia solicito su pronunciamiento Sr. Procurador.

**DR. ÁNGEL SISALEMA**, autoridades ante la inquietud planteada en un instructivo no debe constar considerando ni articulados, solamente se incluye las actividades que se va a proceder a dar cumplimiento, la Comisión Administrativa, es el literal b), revisa herramientas de gestión administrativa, este instructivo es una normativa interna donde se podrá dar luces para la

aplicabilidad, más que todo por lo que se encuentran valores, por lo que sugiero que se debe revisar en la Comisión Administrativa para evitar vacíos legales y que pueda darse de viabilidad inmediata.

**DRA. SILVIA PACHECO**, gracias señor Procurador por su intervención, ante la aportación realizada si alguien tiene sugerencias.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros de acuerdo a la explicación del compañero Procurador hay que ajustarse a lo que plantea, por lo que se evidencia existe articulado que no debe tener, no sin antes manifestar que este tipo de protocolos o instructivos tiene que ir encaminados, porque se quiere dar directrices específicas para que cada uno de los departamentos cumplan el objetivo deseado, este tipo de trámites se debe realizar de manera regular pasar por la Comisión Administrativa para su revisión.

**DR. HENRY VALLEJO**, compañeros este documento debe ser revisado por la Comisión Administrativa, porque además constan aranceles dentro del mismo, de ahí se encargarán de ver si cumple o no con los parámetros necesarios de las inquietudes señaladas. mociono que avoquemos conocimiento y se traslade a la omisión Administrativa.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros ante la MOCIÓN presentada por el Dr. Henry Vallejo de avocar conocimiento y sea trasladado este punto a la Comisión Administrativa, pregunto por el apoyo. Gracias compañeros por el apoyo de manera unánime de los señores Miembros de Consejo Universitario presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008 – 2022 – 097**

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL INSTRUCTIVO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO:** Análisis y Resolución del Estudio Prospectivo de la Carrera de Gestión de Talento Humano de la Extensión Universitaria de San Miguel.

**DRA. SILVIA PACHECO**, el Proyecto de esta pertinencia con una visión prospectiva, se realiza por una sugerencia del Departamento de Evaluación, donde uno de los estándares de evaluación de las Carreras es que todos los estudios de las Carreras deben tener un aspecto prospectivo, sin embargo la Carrera de Talento Humano ya estaba aprobada, pero no está por demás hacer este reajuste a esa pertinencia, la Ing. Erika Caguasquí, Coordinadora de la Carrera de Gestión de Talento Humano, explicará el punto.



**ING. ERIKA CAGUASQUÍ**, autoridades, el Proyecto de Carrera de Gestión de Talento Humano, fue aprobado en el 2019, con la notificación del nuevo Reglamento de Régimen Académico existe el requerimiento que se presente el plan prospectivo, el Plan de Mejoras de la Extensión de San Miguel, tiene como indicador la elaboración de un estudio prospectivo de la Carrera de Talento Humano. Con esos parámetros hemos diseñado de acuerdo al Modelo entregado por el Departamento de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad este estudio prospectivo ya fue abalizado por el Departamento en mención, además fue revisado y aprobado en la Comisión Académica de la Universidad.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, considerando que es un pedido específico de Planificación para que el documento tenga todos los estándares necesarios para la evaluación institucional, en el cual solicita esta modificación o inclusión de un análisis prospectivo de los procesos que deba desarrollar la Carrera de Gestión de Talento Humano en un determinado, el proceso de evaluación siempre tienen los análisis y las observaciones se dan por esta líneas, por lo cual es necesario que se tome en cuenta el pedido, considero que debería ser viabilizado una vez que sea revisado y emitido sugerencias por parte de este Consejo Universitario.

**DRA. SILVIA PACHECO**, de acuerdo al análisis realizado en el documento y al no existir observaciones, pregunto por su apoyo en la aprobación de este punto. Gracias compañeros por la aprobación de manera unánime por parte de los compañeros Miembros de Consejo Universitario que se encuentran presentes en la sesión. El punto queda aprobado por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008 – 2022 – 098**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL ESTUDIO PROSPECTIVO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEXTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Reforma al Informe Técnico de Cambio de Carrera y Homologación de la Transición de Mallas Curriculares entre la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática, Modalidad Presencial y la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática, Modalidad Híbrida.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros en este punto no se cambia el proceso es el título al cual se hace la referencia, el Reglamento de Régimen Académico nos menciona como debe estar presentado este proceso de homologación, ante esa situación se está realizando la actualización con el título a Informe Técnico de Cambio de Carrera y Homologación.

**LIC. JUAN ELOY BONILLA**, compañeros este proceso se ha realizado dentro de la Facultad de Ciencias de Educación, se realizó el Informe Técnico de Homologación de Mallas, al revisar el Reglamento de Régimen Académico determina que debemos presentar el Informe Técnico de Cambio de Carrera y Homologación, dando el sentido porque los estudiantes al cambiarse de una

modalidad presencial a una modalidad híbrida se estaban cambiando de carrera, y era necesario cambiar a Informe Técnico de Cambio de Carrera para que no exista problema al momento de realizar el Registro de Título.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros se realiza este proceso solo en estas carreras por el cambio de modalidad, antes eran presenciales y ahora son híbridas, lo que no sucede con las otras Carreras. Este formato se establecerá con las carreras que presente las propuestas de acuerdo a sus necesidades.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros lo que se pretende aprobar es un Informe, creo que estos Informes se debe aprobar solamente en los Consejos Directivos de Facultades que corresponda, porque aprobar en esta instancia, solicito se solviente estas dudas por parte de Procuraduría.

**DR. ÁNGEL NARANJO**, compañeros, este tipo de informes es Consejo Directivo quién da la legalidad para ejecutar, ese es el sustento legal correspondiente.

**ABG. ÁNGEL SISALEMA**, autoridades, haciendo alusión al tema es Consejo Directivo quién tiene la potestad de aprobar este tipo de informes por ser la máxima autoridad de Facultad, no es necesario traer a Consejo Universitario para aprobar, solamente se debe poner en conocimiento.

**ING. DAVID SILVA**, compañeros en Consejo Universitario aprobamos los procesos de homologación de las Carreras y es validado por Consejo Directivo, para luego pasar a la legalización de los expedientes estudiantes. Es importante haber conocido este punto con la finalidad de trabajar con las Carreras para ir normando estos procesos con la finalidad de no tener inconvenientes a futuro.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros Comisión Académica trae a conocimiento y tratamiento en Consejo Universitario porque ya nos hemos visto con el inconveniente de que en el Departamento de TICs como puede proceder si no hay una resolución de aprobación de Consejo Universitario; pero compañeros si tomar una resolución de que son los Consejo Directivos trasladaríamos a las Facultades para la ejecución correspondiente.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros si es importante que solamente se debe tratar en Comisión Académica para conocimiento, ya que es necesario conocer en la academia que es lo que sucede en cada una de las Facultades por medio de las resoluciones de Consejo Directivo. Estos dos puntos que tienen relación que se dé por conocido hoy en este Consejo.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, considero y propongo que debería avocar conocimiento por este Consejo y que el tratamiento se debe realizar desde el Vicerrectorado Académico.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros ante la MOCIÓN presentada por el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación, pregunto por el apoyo. Gracias compañeros por el apoyo de los Miembros de Consejo Universitario presentes, solicito por secretaría dar lectura a la resolución.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008 – 2022 – 099**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA COMISIÓN ACADÉMICA LA REFORMA AL INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE CARRERA Y HOMOLOGACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE MALLAS CURRICULARES ENTRE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES – INFORMÁTICA, MODALIDAD PRESENCIAL Y LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES – INFORMÁTICA, MODALIDAD HÍBRIDA”.**

**SÉPTIMO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Reforma al Informe Técnico de Cambio de Carrera y Homologación de la Transición de Mallas Curriculares entre la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Matemáticas y Física, Modalidad Presencial y la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Matemáticas y Física, Modalidad Híbrida.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros como habíamos mencionado en el punto anterior, quedaría aprobado por unanimidad por ser el mismo caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, solamente cambia la Carrera.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008 – 2022 – 100**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA COMISIÓN ACADÉMICA LA REFORMA AL INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE CARRERA Y HOMOLOGACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE MALLAS CURRICULARES ENTRE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES – MATEMÁTICAS Y FÍSICA, MODALIDAD PRESENCIAL Y LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES – MATEMÁTICAS Y FÍSICA, MODALIDAD HÍBRIDA”.**

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**OCTAVO PUNTO:** Análisis y Resolución del Informe de Evaluación al Desempeño Docente, Periodo Académico Ordinario PAO II, Noviembre 2021 – Marzo 2022.

**DRA. SILVIA PACHECO**, para este punto nos acompaña el Ing. Washington Fierro, Director de Gestión Académica para las explicaciones respectivas.

**ING. WASHINGTON FIERRO**, autoridades, el Informe de Evaluación de Desempeño docente noviembre 2021 – marzo 2022, la metodología de la evaluación contempla tres componentes, la heteroevaluación realizada por los estudiantes; coevaluación realizada por los pares académicos de cada carrera de las Facultades; y, autoevaluación que es realizada por el docente; en función a

esto se desprenden los siguientes resultados: Con una participación de docentes 284, evaluación 280 docentes, hay 4 docentes que no han evaluado este proceso; Además tenemos la participación de 8050 estudiantes, mismos que evaluación 7397, con un cumplimiento de 91.59%, 622 estudiantes no evaluaron. Los puntajes obtenidos a nivel de Facultades son: Administrativas 95.29%; Agropecuarias 95.71%; Educación 97.24%; Salud 94.87% y Jurisprudencia 96.24%, el promedio general de la universidad 96.44%. Es necesario realizar un plan de mejoras para llegar a obtener el 100%. De igual manera en el documento consta los Docentes mejores puntuados. Como podemos apreciar se encuentran algunas debilidades, y para ello debemos construir planes de contingencia en cada una de las Facultades los tres componentes que son los puntos débiles. Dentro de las Recomendaciones tenemos que se debe realizar el reconocimiento a los Docentes por el proceso.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros como ustedes conocen este proceso se realiza a finalizar cada periodo académico, está a consideración la explicación. Al no existir sugerencias al documento y al tener la aprobación por los Miembros de Consejo Universitario presentes, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008– 2022 – 101**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO II, NOVIEMBRE 2021 – MARZO 2022”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**NOVENO PUNTO:** Análisis y Resolución del Informe de Apelaciones de la Coevaluación de Pares dentro del Proceso de Evaluación al Desempeño Docente, Periodo Académico Ordinario PAO I, Mayo-Septiembre 2021.

**DRA. SILVIA PACHECO**, por favor Ing. Washington Fierro, nos colabore con la explicación respectiva.

**ING. WASHINGTON FIERRO**, autoridades, en este proceso tres compañeros Docentes presentaron la apelación a su nota por no ser evaluados por su par académico, el sistema automáticamente le califica con cero y eso perjudica el desempeño del Docente, en esta consideración se establece el debido derecho a la apelación, una vez calificada la apelación se procedió a designar a otro docente para que realizará la evaluación en la misma área del conocimiento de los compañeros. Al ser valorado de manera subjetiva y objetiva el docente mejora su calificación.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros, se hace este proceso de acuerdo al Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de nuestra Universidad, nos da a conocer que las apelaciones

tienen que darse y aprobarse en este Consejo, está a consideración para su aprobación en el caso de no existir sugerencia u opiniones en el punto.

Por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario presentes, aprueban por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008– 2022 – 102**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE APELACIONES DE LA COEVALUACIÓN DE PARES DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE, PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO PAO I, MAYO-SEPTIEMBRE 2021”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO PUNTO:** Análisis y Resolución del Plan del Programa de Profesionalización por Trayectorias Profesionales y Validación de Conocimientos de la Carrera de Comunicación.

**DRA. SILVIA PACHECO**, para este punto por favor Dr. Henry Vallejo, para la explicación pertinente.

**DR. HENRY VALLEJO**, compañeros la universidad está comprometida por el desarrollo de la sociedad y ha identificado la problemática que enfrenta las comunidades en la parte periodística y además que no cuentan con un título de tercer nivel y que gracias a la experiencia profesional de educación continua pueden ser conducentes a la obtención del título de tercer nivel, con algunas carreras ya están trabajando en esto, al documento se ha realizado algunas modificaciones especialmente en los aranceles para facilitar el pago de los mismos; el costo de la profesionalización es de \$. 1050,00, que sería desde septiembre, octubre y noviembre. Con esas modificaciones solicito a Consejo Universitario la aprobación.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros, este es un proceso que se lo ha trabajado ya en las Carreras de Sociología, Educación Básica y otras, proceso que la SENESCYT, CES, CACES, permiten como institución dar esta atención a la comunidad que tienen su profesión sin legalizar y que tienen una basa experiencia para hacerlo, como mínimo debe tener 10 años de experiencia certificado, a consideración para la aprobación.

**MOCIÓN**, emitida por el Dr. Henry Vallejo, para la aprobación, apoyada por el Dr. Carlos Ribadeneira.

Por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario presentes en esta sesión, se aprueba el punto por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008– 2022 – 103

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL PLAN DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN POR TRAYECTORIAS PROFESIONALES Y VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO:** Análisis y Resolución del Proyecto de Maestría en Sociología, Modalidad en Línea, Menciones Género e Identidades, Sociología, Criminalística y Seguridad Ciudadana; y, Sociología Organizacional y Comunitaria.

**DRA. SILVIA PACHECO**, para este punto nos acompaña el Sociólogo Bruno Soria para la explicación del punto.

**SOC. BRUNO SORIA**, autoridades, para la Carrera de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, la presentación de esta propuesta es importante, ya que luego de realizar los estudios de pertinencia, se detectó que existe una necesidad para que nuestros egresados y profesionales de la Carrera no tenían la oportunidad de seguir una Maestría porque solo se dictaba en la ciudad de Quito con costos elevados, en ese sentido presentamos la propuesta de la Maestría de Sociología , modalidad en línea con mención en Género e Identidades, Sociología, Criminalística y Seguridad Ciudadana; y, Sociología Organizacional y Comunitaria. El modelo de propuesta está en base a los lineamientos a seguir del CES.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros, esta es una oferta que seguimos los lineamientos, carreras en línea, esta propuesta tiene varias menciones, abriendo un abanico de oportunidades para los profesionales que deseen ingresar en esta maestría que estamos ofertando. Dejo a consideración sugerencias.

**DR. ÁNGEL NARANJO**, compañeros, las menciones de esta maestría son de actualidad, el costo de \$. 2500,00 dólares, realmente es para que los profesionales puedan acceder, lanzo a moción para su aprobación.

MOCIÓN emitida por el Dr. Ángel Naranjo para la aprobación del punto, apoya por el Dr. Carlos Ribadeneira., Dr. Henry Vallejo, felicitando.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros al ser aprobado por unanimidad el punto por los compañeros Miembros de Consejo Universitario, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008– 2022 – 104

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA, MODALIDAD EN LÍNEA, MENCIONES GÉNERO E IDENTIDADES; SOCIOLOGÍA CRIMINALÍSTICA Y SEGURIDAD CIUDADANA; Y, SOCIOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y COMUNITARIA”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución de los Lineamientos para la determinación de Requisitos Mínimos para la incorporación del Personal de Apoyo Académico Ocasional a la Universidad Estatal de Bolívar.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros es un trabajo conjunto con Talento Humano, con la finalidad de llenar vacíos que existe en la academia, este proceso nos lleva para los Docentes Técnicos, para los profesionales que cumplan con los requisitos.

**DR. ÁNGEL NARANJO**, compañeros este es un instrumento legal para saber con que reglas vamos a poder contratar al personal docente que sea necesario. Por lo que apoyo para la aprobación.

**LIC. LUCY PAZMIÑO**, considero que es importante que se apruebe este documento, con la finalidad de normar el proceso de contratación a los Docentes, apoyo para la aprobación.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros al tener el apoyo a la moción queda aprobado por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008– 2022 – 105**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO OCASIONAL A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución de la Reforma al Protocolo de actuación en casos de Acoso, Violencia de Género, Sexual y Discriminación en el ámbito universitario.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros, existe un protocolo aprobado, lo que estamos proponiendo como Comité de Género, es realizar una actualización ya que fue motivado por Maquita, por la Asociación de estudiantes, esta reforma se ha hecho para actuar de manera efectiva en casos de acoso, violencia de género entre otros, se aplicará estrategias de promoción de toda forma de violencia en la Universidad para garantizar la atención oportuna de manera íntegra en caso de que se presente, este protocolo sirve para toda la comunidad universitaria que requiera la aplicación con la confidencialidad que amerite el caso, está a consideración.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros dentro de la historia de la Universidad, la comunidad universitaria ha sufrido discriminación en ciertos casos, en las instituciones de educación superior existe reglamentos, protocolos para cubrir los problemas que se presentan de esta naturaleza, este es un documento, por lo que sugiero la aprobación de este protocolo.

**ABG. CAROLA LÓPEZ**, compañeros por no tener este tipo de instrumento se ha venido dando estos inconvenientes dentro de la institución, nunca es tarde para el bienestar de nuestra comunidad universitaria, por lo que felicito y se debe dar paso al pedido de aprobación.

**DR. ÁNGEL NARANJO**, compañeros la norma es clara, damos un acompañamiento hasta presentar la denuncia en Fiscalía; internamente en la parte administrativa debemos tener claro sobre la base de que ley podemos imponer una sanción y en las medidas que podamos hacerlo.

**DR. ÁNGEL SISALEMA**, autoridades, sería importante que en la Comisión Administrativa se revise toda la argumentación legal del documento antes de ser aprobado en este Organismo Colegiado Superior.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros sería importante que este Protocolo sea analizado por la Comisión Administrativa como lo sugieren para que se revise toda la argumentación legal.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008– 2022 – 106**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA, PARA SU REVISIÓN Y SUGERENCIAS A LA REFORMA AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Análisis y Resolución del Informe de la Comisión Especial conformada para resolver el caso del Abg. Washington Fernando Mora Vaca, Docente de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DRA. SILVIA PACHECO**, en este punto solicito la colaboración del Abg. Ángel Sisalema, Procurador de la Institución.

**ABG. ÁNGEL SISALEMA**, autoridades como Comisión Especial se emitió un informe respecto al caso del Abg. Washington Fernando Mora Vaca. Dentro de los antecedentes mediante Resolución de Consejo Universitario se conforma la Comisión Especial conformada por el Sr. Rector, La Sra. Vicerrectora Académica, el Lic. Juan Eloy Bonilla, Ing. Álvaro Solís y el anterior Procurador. Al transcurrir el tiempo no se realiza la convocatoria. Con fecha 6 de diciembre del 2021, se procede a convocar a la comisión especial para avocar conocimiento los documentos del caso, realizando un informe de Talento Humano como de Procuraduría se saca las siguientes conclusiones: Una vez revisada la documentación que reposa en el archivo de Talento Humano



se verificó que el Abg. Washington Fernando Mora Vaca, dentro de la formación profesional consta un Diplomado Superior y un Título de Especialista en Gerencia Educativa, y un Título de tercer nivel de Abogado de la República del Ecuador, todos registrados por la SENESCYT, evidenciándose que en Registro de la SENESCYT no consta un título de cuarto nivel, específicamente Maestría que avale para ser Docente para la Universidad Estatal de Bolívar, al no contar con el correspondiente Título de Maestría que le habilite para ejercer la Docencia Universitaria, estaría incumpliendo lo que determina la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

La Comisión recomienda: por lo expuesto esta Comisión Especial, considerando la naturaleza de los hechos puestos en conocimiento en Sesión de Trabajo el lunes 6 de diciembre del 2021, recomienda considerar al Abg. Washington Fernando Mora Vaca, en calidad de Técnico Docente, ya que a fin de no vulnerar sus derechos se procedió a invitarle a una reunión de trabajo de la Comisión Especial quién con su presencia aceptó la nueva nominación, con el análisis de la normativa previamente asignada, la Comisión Especial creada para este caso determina que el Abg. Washington Fernando Mora Vaca, al ser servidor de la Universidad Estatal de Bolívar se le deberá considerar en la Categoría de Técnico Docente, manifestando se emite única y exclusivamente en base a la información entregada a la Comisión y documentación que se recabó de oficio, firman los Miembros de la Comisión Especial..... Es necesario indicar que todos estos documentos para la previa convocatoria el Abg. Washington Fernando Mora Vaca, aceptó previo el diálogo con la Comisión de que no cumple con el Título de Maestría de Cuarto Nivel, aceptó las condiciones y de igual manera de aceptar el cargo de Técnico Docente. Los documentos incluida el Acta de la sesión donde consta la firma del Abg. Washington Fernando Mora Vaca, los mismos que se les hizo llegar a sus correos electrónicos a través de la secretaria de este Consejo Universitario.....

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros este es un tema que nos venía preocupando, desde que detectamos que no tenía Maestría, ya que como ustedes para ser Docente Universitario, el primer requisito es tener la Maestría, ante esa situación ya se ha dado el trámite respectivo, y en conversación con el compañero para no vulnerar el derecho se realizará el cambio a Técnico Docente, en este sentido para que no se quede fuera de la Universidad se decidió cambiarle a Nivelación como Técnico Docente.

**ING. DAVID SILVA**, compañeros nosotros como Miembros de Consejo Universitario solamente debemos conocer en vista de que nosotros no damos nombramientos, porque las contrataciones son desarrolladas por el señor Rector, ya que está haciendo el cambio de nominación en base al estudio que se presenta.

**ABG. ÁNGEL SISALEMA**, en lo que se refiere es porque desde el año 2020 no cumplió con la disponibilidad de tener Maestría, sin embargo se le ha dado tiempo para que pueda presentar el Título de Cuarto nivel, no hubo atención ni prioridad para cumplir con este requisito, sin embargo esto obligó para que la parte administrativa promueva la comisión especial, porque hubiese sido competencia de Talento humano realice el trámite administrativo correspondiente por no cumplir con el requisito; sin embargo se dio trámite, se dio proceso, se nombró la Comisión Especial por el tiempo de designación de la Comisión no se dio respuesta; se le invitó por varias ocasiones para indicarle que cumpla el requisito.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros recuerden que la nominación de un Docente que participa por Concurso de nombramiento se lo da Consejo Universitario, y bajo esta instancia debe reverse y somos nosotros, inclusive cuando hay docentes que se cambia la dedicación resolvemos en Consejo, de igual manera cuando solicitan comisión de servicio, en este momento que se está haciendo con el compañero de Docente de Grado a Técnico Docente para profesor de nivelación, es por aquello que Consejo Universitario debe resolver no es solo el señor Rector y Talento Humano es aquí que debemos resolver, porque él fue nombrado en este espacio como Profesor Titular.

**ABG. ÁNGEL SISALEMA**, el artículo 123 de Técnico determina quienes conforman, que requisitos debe cumplir; previa la convocatoria se analizó todos los documentos y más que nada no fue una imposición que tuvo la Universidad, sino más bien la voluntad del Docente por el incumplimiento de presentar la Maestría. Debo indicar que se ha cumplido con el debido proceso.

**DR. HENRY VALLEJO**, compañeros, recordemos que para ser Docente Universitario por años 90 no se requería el Título de Cuarto Nivel, es decir simplemente entrábamos a la Universidad con el Título de Tercer Nivel, y luego la institución que regulaba a las Universidades reformaron la Ley y dieron la disposición de que todos los Docentes debemos tener el Título de Cuarto Nivel y nos dieron un plazo para obtener el título y en ese entonces ya era Docente. Es decir no cumplió con los plazos establecidos, inclusive en la Gestión anterior se discutió también la situación del compañero, pese a estar cursando la Maestría en Gerencia Educativa, de todas maneras no ha cumplido y al no cumplir los requisitos en aquel momento, la cosa es tan simple debió estar fuera de la Universidad, sin embargo ha llegado hasta esta instancia y seguimos dando la oportunidad, la responsabilidad igual asumiremos nosotros este Consejo Universitario, lo que estamos ahora haciendo es bajándole la categoría, es preocupante porque nos toca tomar la decisión porque tiene afectación presupuestaria, por eso pregunto si el cambio va con el mismo sueldo, porque no le podemos vulnerar ese derecho, pero aquí estamos asumiendo esa responsabilidad. Pregunto si le cambiamos a nivelación y luego solicitan que también deben tener Maestría, que pasaría donde le ubicamos.

**DRA. SILVIA PACHECO**, cuando ocurrió este inconveniente me percaté de como puede estar dando clases mencione que no puede ser porque nosotros estamos aprobando los distributivos, haciendo caso omiso de alguien que no cumple, sin embargo, he realizado la consulta a la Dra. Carmita Álvarez que hacer en este caso, me menciona que es decisión de la Universidad, lo pueden mantener como Técnico Docente, por eso es que e propone que pase a ser Técnico Docente, caso contrario estuviera fuera, recordemos que antes no habían los Técnicos Docentes son ahora último, ahí hay la oportunidad y se le reubica al compañero con todo la conversación, a lo mejor en este Consejo Universitario si no cumple como Docente decidimos que sale de la institución, es una decisión de Consejo, no puede tomar la decisión el Señor Rector o Talento Humano, es este Consejo Universitario en pleno, si no estamos de acuerdo que se haga sentar ese manifiesto.

**DR. ÁNGEL NARANJO**, compañeros recordarán que aquí hemos tenido que resolver cambios de dedicación de docentes, debemos tomar en cuenta que una es la dedicación y otra es la categoría, si es competencia de este Consejo Universitario, de acuerdo al Estatuto en el artículo 25, lo que se tendría que ubicar es en que categoría le correspondería como Técnico Docente,

tomando en consideración la remuneración que percibe, previo informe de Talento Humano que indique a que nivel le corresponde, teniendo en cuenta que tiene una especialidad y diplomado, y no cuenta con la Maestría que es el requisito para ser Docente Universitario, en ese sentido debemos resolver, tenemos que asumir riesgos, ya que tenía tiempo para presentar la Maestría. Las funciones de Técnico Docente está desarrollando en Nivelación porque está dictando clases, creo que se podría acoger el Informe de Procuraduría para designarle como Técnico Docente.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros se acoge lo que menciona el Dr. Ángel Naranjo con el Informe de Talento Humano y que se le ubique en que categoría le corresponde; de igual manera valorar.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros esta decisión es complicada y delicada, si bien es cierto hay un informe de Talento Humano, Procuraduría, Informe de la Comisión Especial, en este tema se debe estar claros no solo es un tema académico- administrativo, tenemos también un enfoque financiero, solicito que esté presente la Directora Financiera, el Director de Talento Humano, con la finalidad de hacerles las preguntas del caso hasta poder tener una decisión apropiada, sin tener que lesionar de ser posible al mismo compañero de ser posible y si no es así cumpliremos lo que estipula la Ley, por que esto no es que vamos a evitarlo, hay que hacerlo bien.

**ING. DAVID SILVA**, compañeros creo que el ánimo de todos no es causar daño, pero también es resolver de manera correcta, el 25 de mayo el señor Director de Talento Humano dice que se recomienda solicitar un criterio jurídico, a fin de determinar el proceso a seguir y quién va a ser el responsable de ejecutar, con una fecha posterior a eso se hace un anexo del archivo por parte del Procurador, pero los informes que se presentan son de diciembre del 2021, es decir, como que haría falta una actualización del jurídico, en base a todo lo que ya se ha tratado anteriormente para que se pueda visualizar una toma de decisión un poco más clara, porque luego del contenido del Señor de Talento Humano, no se presenta un nuevo pronunciamiento jurídico, lo que se hace es presentar un archivo de los diferentes procesos que se han tratado y el Informe de la Comisión Especial donde firman y donde se acepta de pasar a la nueva nominación, etc., comparto el criterio del Dr. Carlos Ribadeneira que debemos tener una información más ampliada para tener mayor elementos de juicio y si se determina que es la responsabilidad de ejecutar o autorizar la elaboración de la nueva acción de personal, si somos quienes debemos autorizar que estemos claros como deberíamos proceder.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros para definir este punto, cuál sería la propuesta.

**DR. HENRY VALLEJO**, compañeros esto es realmente argüido, no es un problema reciente, es un problema que se viene dando hace tiempo, las decisiones debieron haberse tomado en su momento oportuno y sin caer en pasionismos de ninguna naturaleza, si no se cumplió debería haber estado desvinculado como Docente de la Universidad, eso no se ha dado y seguimos nosotros siendo bastante benevolentes al respecto y tratando de dar las oportunidades que se supone deberíamos darle desde el punto de vista humano, Wayito con muchos de nosotros se lleva un buen amigo pero hasta ahí, lamentablemente las responsabilidades recaen sobre nosotros de las decisiones que tomamos, donde probablemente hasta con la Contraloría podremos ser observados en un momento determinado y ser solidarios en las glosas que correspondan, porque

pese a eso todo este tiempo la Universidad lo ha estado pagando un sueldo que corresponde a una categoría que tenía en función de ser Docente sin tener un Título Académico de Cuarto nivel, cosa que no se ha dado. Nosotros hemos inobservado la Ley desde hace rato y evidentemente si yo fuera un auditor, simplemente diría porque no dieron cumplimiento a la Ley, como así esperaron hasta este momento y recién resuelven, las consecuencias de eso ya se ven porque implica, yo al menos pienso Sra. Vicerrectora que efectivamente necesitamos mayores elementos de juicio para saber como se debería proceder, quienes deberían estar aquí son el Director de Talento Humano y la Directora Financiera; y hacer las consultas que correspondan para tener mayores elementos de juicio que realmente satisfaga a las dos partes, y no perjudicarle si se puede al compañero Docente, de mi parte lo digo este momento no estaría dispuesta a asumir esta responsabilidad.

**LIC. MARY MOSSO**, compañeros, en realidad estamos actuando frente a un caso puntual que se debe aplicar la rigurosidad de la Ley frente a este Consejo Universitario, no me parece que debemos dar prórroga para una segunda ocasión cuando el proceso está claro, el compañero lamentablemente aquí hay personas que son cómplices y encubridores porque le están dando carga horaria en el distributivo y por eso tenemos este final que va a involucrar a personas de Consejo Universitario, entonces la moción es que se aplique la rigurosidad de la Ley frente al caso concreto que estamos manejando.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros existe la moción presentada por la Lic. Mary Mosso, que se de cumplimiento a la Ley, la moción es apoyada por la Lic. Lucy Pazmiño.

**LIC. JUAN ELOY BONILLA**, compañeros se designó para el estudio de este caso, desde hace algún tiempo se está tratando este caso, se ha dilatado de parte de Procuraduría, Talento Humano y con las autoridades que estuvimos presentes también en esta Comisión, nosotros en este caso debemos velar por los compañeros Docentes, en ese aspecto la Comisión ha estado buscando la forma de mantenerle y no perjudicarle al compañeros Docente, se ha dialogado con el compañero y el ha llegado a confirmar el cambio de nominación.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros el agotar recursos para ayudar al compañero docente ya se la ha realizado, esta es una situación que he venido insistiendo, por ser una situación que si no cumplimos, no cumplimos, al compañero se le ha dado la oportunidad incluso en posgrado se le apertura, se le convocó, se le invitó a sacar la Maestría, y es más aquí aprobamos compañeros el Plan de actualización de la Maestría en Gerencia Educativa, donde le hicimos justamente para que realice la Maestría, sin embargo habiendo hecho los esfuerzos de la planificación, consiguiendo profesores, el compañero hizo caso omiso, en este momento hubiera estado graduado y hubiera continuado como Docente Universitario, más que oportunidades ya se le ha dado, porque como Universidad debemos acoger esta responsabilidad, en este caso tenemos una moción nos acogemos al Informe o no estamos de acuerdo, o que se dé el debido proceso.

**DR. HENRY VALLEJO**, compañeros se conoce la resolución que la Comisión ha tomado, le hago de manera personal no estoy de acuerdo por las consecuencias que se presentarán como ya está ocurriendo, esa sería la solución que el profesor solo se generó, pero de manera particular no estoy de acuerdo que esa haya sido la recomendación.

**LIC. MARY MOSSO**, en virtud de que existe inconsistencias en la moción que presenté y para que fluya este proceso, me permito retirar la moción.

MOCIÓN emitida por el Dr. Ángel Naranjo que se apruebe el Informe presentado por la Comisión Especial, para resolver el caso del Abg. Washington Fernando Mora Vaca, Docente de la Universidad Estatal de Bolívar, apoyada por Dr. Carlos Ribadeneira.

Por secretaria se procede a realizar la votación.

Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;  
Dr. Henry Vallejo, tratando de que se viabilidad al punto, al analizar desde un inicio he sido muy claro en la explicación, de tal forma que mi voto es en contra de que apruebe el informe;  
Lic. Mary Mosso, en contra de que se apruebe el informe;  
Dr. Ángel Naranjo, proponente;  
Ing. Sonia Salazar, en contra de que se apruebe;  
Ing. Charles Viscarra, que no se apruebe;  
Ing. David Silva, al no encontrar los suficientes fundamentos técnicos y jurídicos, mi voto es por no aprobar el informe;  
Lic. Lucy Pazmiño, en contra del informe presentado;  
Lic. Mery Rea, en contra;  
Sr. Darwin Andrade, en contra;  
Sr. Alejandro Benavides, en contra;  
Srta. Karelys Saltos, en contra;  
Abg. Carola López, en contra;  
Dra. Silvia Pacheco, en contra.

De la votación se desprende:

12 votos en contra con una ponderación de 10.70;  
2 votos a favor.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008– 2022 – 107**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “NO APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA PARA RESOLVER EL CASO DEL ABG. WASHINGTON FERNANDO MORA VACA, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Análisis y Resolución para Nombrar al Representante Docente a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DRA. SILVIA PACHECO**, por favor Dr. Ángel Naranjo, para que de a conocer el punto.

**DR. ÁNGEL NARANJO**, compañeros como es de conocimiento este Consejo le designó a la Ing. Isabel Jaya, para que integre la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, ante la renuncia de la Ingeniera Jaya se principalizó al Ing. Marcelo Venegas, quién se acogió a la jubilación consecuente al ser una comisión importante que va en beneficio de los estudiantes, es necesario que se conforme con el Representante de los Docentes, por lo que se ha solicitado al señor Rector ubicar en el punto del orden del día para nombrar un Delegado Docente para la Comisión de Becas.

**ING. SONIA SALAZAR**, compañeros propongo el nombre del Ing. Hugo Vásquez para que conforme esta Comisión de Becas y Ayudas Económicas.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros existe una propuesta de la Ing. Sonia Salazar, podemos ver si hay apoyo a la misma, con el apoyo de los Miembros de Consejo Universitario.

El punto se aprueba por unanimidad por el apoyo de los señores Miembros de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 008– 2022 – 108**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “NOMBRAR AL DR. HUGO VÁSQUEZ COLOMA, PARA QUE INTEGRE LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Análisis y Resolución para nombrar a un estudiante para conformar la Comisión de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros como antecedente teníamos una representante estudiantil, lamentablemente la compañera ya terminó sus estudios, por lo tanto, estamos sin representación. Por parte de AFU hay la propuesta de una compañera llamada Nayelly Rubí Núñez Gualatuña, o los compañeros representantes estudiantiles pueden presentar otra propuesta.

**SR. ALEJANDRO BENAVIDES**, autoridades propongo que la Srta. Nayelly Rubí Núñez Gualatuña, forme parte de la Comisión de Género en Representación de los estudiantes.

**MOCIÓN**, apoyada por los Miembros de Consejo Universitario, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

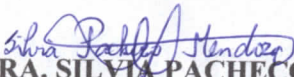
**RCU – 008– 2022 – 109**


#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “NOMBRAR A LA SRTA. NAYELLY RUBÍ NÚÑEZ GUALATUÑA, PARA QUE CONFORME LA COMISIÓN DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las trece horas cuarenta minutos, para certificar lo actuado firman.

  
**DRA. SILVIA PACHECO MENDOZA**  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**  
**Encargada de Presidir la Sesión**

  
**ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**



